



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 18/06/2025 03:31:05 pm

Recibo No. 10036152, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VCO7J8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN EL CIRCULO PERFECTO  
Sigla: EL CIRCULO  
Nit.: 901778098-9  
Domicilio principal: Cali

### INSCRIPCIÓN

Inscrito: 22143-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 28 de noviembre de 2023  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 10 de febrero de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 4 NORTE 1 10 OF 1001  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: [info@ojovulgar.com](mailto:info@ojovulgar.com)  
Teléfono comercial 1: 6024049343  
Teléfono comercial 2: 3152569054  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 4 NORTE 1 10 OF 1001  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: [info@ojovulgar.com](mailto:info@ojovulgar.com)  
Teléfono para notificación 1: 6024049343  
Teléfono para notificación 2: 3152569054  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN EL CIRCULO PERFECTO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 18/06/2025 03:31:05 pm

Recibo No. 10036152, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VCO7J8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de octubre de 2023 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 3269 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACIÓN EL CIRCULO PERFECTO SIGLA:EL CIRCULO

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Misión: Difundir, apoyar y renovar el intercambio cultural y del medio artístico entre Latinoamérica y Europa, siendo los países epicentro de sus acciones Colombia y Francia respectivamente.

Objetivo General: Propiciar las condiciones para que se generen espacios comunitarios de pensamiento y acción en la búsqueda del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos específicos:

1. -Poner en evidencia la riqueza y el bienestar cultural propios a la influencia mutua entre los dos continentes en materia de arte y cultura, visibilizando además la comunidad latino-europea.
2. -Recaudar fondos para la realización de proyectos de arte y cultura, que destacarán el valor y la diversidad propia al patrimonio latinoamericano, que enriquecerán los diálogos entre culturas y asegurarán la visibilidad de las nuevas producciones culturales y artísticas.
3. -Promover dichos proyectos culturales y artísticos, orientados en la participación de artistas y personalidades de los dos continentes, generando bienestar cultural, social y desarrollo económico de estos sectores.
4. -Permitir un nuevo canal de intercambio para empresas y agentes ajenos a la cultura y el arte, por medio de propuestas de inversión, donación, trueque u otros, que les haga participar activamente y tener presencia en el exterior.
5. Promover el fortalecimiento institucional mediante el intercambio de experiencias y la capacitación de profesionales en asuntos culturales y la responsabilidad social empresarial, cuya capacitación se hace a través de terceros especializados. Igualmente promover el apoyo a investigadores destacados y la dotación de materiales científicos.

Recibo No. 10036152, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VCO7J8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Fortalecer la red de s identificando estrategias que permitan el incremento y permanencia activa de los s asociados; la divulgación de las acciones realizadas y; el apoyo para nacionalización de donaciones y la consecución de recursos.

#### Facultades

En desarrollo de sus objetivos y para el logro de sus fines, la fundación podrá:

1. Establecer convenios interinstitucionales;
- .2. Dar y recibir dinero en mutuo o préstamo;
3. Recibir donaciones
4. Abrir y manejar cuentas
5. Vender servicios,
6. Suscribir contratos en beneficio de sus objetivos.
7. Fomentar y apoyar proyectos artísticos y culturales en, cualquiera de las áreas propias a la expresión artística, que tengan como objetivo el intercambio entre los dos continentes y puntualmente entre Colombia y Francia.
8. Patrocinar artistas o colectivos artísticos y culturales que tengan proyectos que se enmarquen en el objetivo principal de la fundación.
9. Fomentar programas y dinámicas económicas orientadas al beneficio del arte y la cultura.

#### PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,000,000

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Presidente de Junta Directiva:

- a) Convocar y presidir la Junta Directiva en sus reuniones. Igualmente presidirá las Conferencias de la institución que se celebren.
- b) Nombrarlos Comités de Trabajo c) Colaborar en lo que sea necesario y hacer que el director ejecutivo cumpla los acuerdos de la Junta Directiva. d) Supervisar los Comités de Trabajo y procurar que estos desarrollen y cumplan sus programas. e) Preparar los programas y planes de acción, fijar fechas de actividades junto con la Junta Directiva f) Presentar los informes respectivos y cumplir las demás funciones que le fije la Junta Directiva. g) Ejercer la representación legal de la Fundación. h) Representar a la Fundación en todos los actos y en todas las entidades en las cuales ella participe. i) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones de la fundación.

Del Vicepresidente

El vicepresidente tendrá las mismas funciones del presidente en ausencia temporal o absoluta de éste, incluida la representación legal.

Son Funciones del Director Ejecutivo:

- a) Tendrá a su cargo la gestión administrativa y financiera de la Fundación. b) Preparar los planes de mercadeo, financieros y de recursos humanos para revisión y análisis de la junta directiva, cuando esta así lo indique c) Rendir informes



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 18/06/2025 03:31:05 pm

Recibo No. 10036152, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VCO7J8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

periódicos sobre la marcha de la Fundación. d) Preparar informes a la Junta Directiva y a la Asamblea General. e) Las demás que la Junta Directiva le asigne.

### NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de octubre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 3269 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CLARA ISABEL LOAIZA JARAMILLO	C.C.31289100
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SILVIO AUGUSTO VELASQUEZ PALACIOS	C.C.14967957

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 02 de octubre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 3269 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CLARA ISABEL LOAIZA JARAMILLO	C.C.31289100
SILVIO AUGUSTO VELASQUEZ PALACIOS	C.C.14967957

SUPLENTES

NATALIA VELEZ LOAIZA	C.C.1107037443
JULIANA VELEZ LOAIZA	C.C.1107037442

### REVISORES FISCALES

Por documento privado del 02 de octubre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 3269 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALDEMAR VASQUEZ PIEDRAHITA	C.C.16620239 T.P.14798-T



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**  
 Fecha expedición: 18/06/2025 03:31:05 pm

Recibo No. 10036152, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VCO7J8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

\*\*\*\*\*

**CERTIFICA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Fecha expedición: 18/06/2025 03:31:05 pm

Recibo No. 10036152, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VCO7J8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.


Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



**Ana M. Lengua B.**